



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**
Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**“2023, Año de Francisco Villa,
el Revolucionario del Pueblo”**

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas a 29 de marzo del 2023.

Oficio número ITAIPCH/DVyTI/0076/2023.

Asunto: Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

Lic. Andrés Carballo Córdova
Presidente Municipal del Ayuntamiento
del Municipio de Pichucalco SAPAM, Chiapas.
Presente.

Con toda atención me dirijo a usted para saludarlo y a la vez informarle que el Pleno de este Órgano Garante en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de marzo de la presente anualidad, instruyó a la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, hacer de su conocimiento que fue aprobado el cumplimiento efectuado al Dictamen Técnico de Verificación con el número de expediente ITAIPCH/DVyTI/0046/2022, realizado por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información de este Instituto a su portal de obligaciones de transparencia, el cual presenta un 18% de cumplimiento, siendo este el máximo porcentaje a obtener en la presente verificación en relación a las obligaciones de transparencia comunes previstas en las fracciones XI, XXI, XXIV, XXVII, XXVIII Y XXXII del artículo 85 de la Ley de Transparencia Local, con corte al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.

Así mismo, se le exhorta a seguir publicando la información relativa a sus obligaciones de transparencia de conformidad a la tabla de actualización y conservación de la información.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.
Director de Verificación y Tecnologías de la Información del ITAIPCH.



c.c.p. Archivo
ANHM/dac



Ayuntamiento del Municipio de Pichucalco - SAPAM
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT _____

Lic. Isela Arias Rangel

Fecha de Verificación: _____

Portal Institucional/PNT: _____

15/03/2023

PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	x		3			3		Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	x		3			3		Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	x		3			3		Trimestral	0--0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	x		3			3		Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;										

